ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 05/2018 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES – STP" – ID N° 339871

En la ciudad de Asunción, Capital del Paraguay, a los 04 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, se celebra la presente Adenda al Contrato N° 05/2018 **"SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES – STP" – ID N° 339871**, suscripto entre la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, representada en este acto por el señor **Carlos Alberto Pereira Olmedo**, con **C.I.C. N° 916.313**, en su carácter de Ministro-Secretario Ejecutivo, designado en el cargo por Decreto N° 272/2018, de fecha 19 de setiembre del 2018, con domicilio en las calles Estrella N° 505 y 14 de Mayo de esta Capital, en adelante denominada LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra, lo hace la firma **ALFA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS**, RUC 80004049-0, representada en este acto por el señor **Nicolás Sarubbi Zayas**, con **C.I.C. N° 251.954**, con domicilio en las calles Yegros N° 944 c/ Tte. Fariña, de la ciudad de Asunción, en adelante denominada EL PROVEEDOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de junio del año 2018, se suscribió el Contrato N° 05/2018, entre la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, en el marco de la Contratación Directa N° 01/2018 "SEGURO PARA BIENES PATRIMONIALES – STP" – ID N° 339871.

Que, conforme al informe emitido por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Administrativa de la STP, se ha ejecutado el 93,75% del contrato, por lo que existe la necesidad de emitir una adenda para ampliar el mismo a fin de cubrir el servicio en los meses que dure la licitación correspondiente al ID N° 360510.

POR TANTO;

Se procede a emitir la presente adenda de ampliación de vigencia del servicio, por el término de dos (2) meses, y el monto total de Guaraníes diez millones ciento sesenta y dos mil (Gs. 10.162.000).

Las partes suscriben la presente adenda y, en prueba de su conformidad, firman este documento, en dos ejemplares del mismo tenor, ratificándose en los demás términos del contrato, con la salvedad expresada.

Nicolás Sarubbi Zayas
Proveedor

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro-Secretario Ejecutivo